



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

## **AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 64834**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Tres (3) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Josefa Maria Quiroz De La Cruz** contra **Sala Laboral Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Barranquilla, Consorcio Fopep, Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion** radicado único No. **110010205000202101515-00, DISPUSO: "... PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela impetrada. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. ..."**

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, dentro del proceso ordinario laboral con radicación No. 08001310500520150010500, entre quien se encuentra **ASTRID DUVAL PERTUZ ECHAVARRIA**, interviniente *ad excludendum*, quienes pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 17 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 17 de noviembre de 2021 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

C

a

**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**  
Secretaria Sala de Casación Laboral